Naciones Unidas S/2004/518

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirle la presente para manifestarle la preocupación de Rwanda en relación con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 22 de junio de 2004 sobre la República Democrática del Congo (S/PRST/2004/21).

Tras leer la declaración del Presidente de 22 de junio de 2004 sobre la República Democrática del Congo, Rwanda considera que el Consejo está siendo víctima de una campaña deliberada de desinformación organizada por el redactor de la declaración y algunos funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En consecuencia, deseamos comunicarle la siguiente información con el fin de corregir la distorsión de la situación que se transparenta en la reciente declaración del Presidente.

El 28 de mayo de 2004, dos días después del estallido de las hostilidades en Bukavu, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo visitó Rwanda y se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores y Su Excelencia el Sr. Paul Kagame, Presidente de la República Rwandesa. El propósito de la visita era transmitir un mensaje de Su Excelencia el Sr. Joseph Kabila, Presidente de la República Democrática del Congo, y su Gobierno en el sentido de que los acontecimientos de Bukavu eran de carácter interno y se debían a la falta de disciplina del ejército de la República Democrática del Congo y, por consiguiente, no amenazaban la seguridad de Rwanda. Se agregaba que había muy pocas probabilidades de que la crisis afectara a Rwanda y que no debía ser motivo de preocupación para Rwanda.

Rwanda acogió con agrado el mensaje y prometió que no intervendría en la crisis e incluso se abstendría de formular observaciones al respecto. Prometió también que si algunos soldados de la República Democrática del Congo cruzaban la frontera se los desarmaría de inmediato y se los pondría a disposición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Rwanda cumplió lo prometido.

El 2 de junio de 2004, cuando los acontecimientos de Bukavu resultaron distintos de lo que había predicho el Gobierno y cuando el General Mbuza Mabe, comandante de la 10ª región militar, fue expulsado de la ciudad, Rwanda se horrorizó ante las afirmaciones del Presidente Kabila de que “unidades del ejército de Rwanda habían cruzado la frontera y capturado Bukavu”. El Presidente Kabila pedía en

04-40696 (S) 290604 290604
0440696

consecuencia “una movilización general de recursos humanos, militares, logísticos y diplomáticos para combatir la nueva agresión por Rwanda”.

Tras el llamamiento a la movilización general para luchar contra la “presunta nueva agresión por Rwanda”, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha desplegado extensas fuerzas en Beni, Kisangani, Uvira, Kalemie y Kindu que, en coordinación con las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR) y las milicias Interhamwe, se están dirigiendo a la frontera con Rwanda.

Rwanda reitera el hecho de que sus fuerzas armadas no participaron en la caída de Bukavu y que los oficiales y soldados que tomaron parte en los acontecimientos de Bukavu eran todos congoleños, pese al hecho de que algunos de ellos hablan el idioma que se utiliza en Rwanda. En consecuencia, es evidente que la declaración de guerra contra Rwanda, basada erróneamente en la supuesta participación de tropas rwandesas en la crisis de Bukavu, debe tener otra motivación no declarada.

Rwanda ha pedido a todas las organizaciones internacionales interesadas en conocer la verdad sobre las afirmaciones de la República Democrática del Congo que vayan a la región y realicen las investigaciones necesarias, detengan a los miembros de las fuerzas armadas de Rwanda que presuntamente se encuentran en el territorio de la República Democrática del Congo y adopten las medidas necesarias en relación con ellos. Para facilitar la investigación, Rwanda ha cerrado la frontera entre los dos países.

Así pues, Rwanda expresa su decepción por la declaración del Presidente del Consejo de 22 de junio de 2004, pues en ella se insinúa que Rwanda se ha injerido en los asuntos de la República Democrática del Congo, y se hace caso omiso de las legítimas preocupaciones de Rwanda ocasionadas por las acusaciones falsas seguidas por una declaración de guerra y preparativos bélicos contra Rwanda por el Gobierno de la República Democrática del Congo.

Decepciona también a Rwanda el hecho de que en la declaración del Presidente de 22 de junio de 2004 no se mencione en absoluto la cuestión de las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR) y las milicias Interhamwe, pese al hecho de que constituyen el grupo armado más peligroso en el territorio de la República Democrática del Congo y la mayor amenaza a la paz y la seguridad de la región. Me permito recordar que esas fuerzas abandonaron Rwanda tras cometer actos de genocidio, el peor de los crímenes de lesa humanidad, se refugiaron en la República Democrática del Congo donde se volvieron a organizar, adiestrar y armar, e iniciaron luego ataques contra Rwanda. Nuestra solicitud repetida al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que desarme a esas fuerzas ha caído en oídos sordos y su único resultado ha sido un pedido tímido de desarme voluntario.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para aclarar la información distorsionada presentada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la interpretación por Rwanda del mecanismo de verificación conjunta propuesto para Rwanda y la República Democrática del Congo.

Como recordará Vuestra Excelencia, el establecimiento de un mecanismo de verificación conjunto entre Rwanda y la República Democrática del Congo se convino en la cumbre de los dos Jefes de Estado celebrada en Pretoria el 27 de noviembre de 2003 en presencia del Presidente Thano Mbeki de Sudáfrica y el Presidente Joachim Chissano de Mozambique. El mecanismo conjunto había de reemplazar el mecanismo de verificación por terceros encargado de verificar por un lado que

Rwanda hubiese retirado todas sus tropas de la República Democrática del Congo y por el otro que la República Democrática del Congo hubiese ubicado, desarmado, desmovilizado y repatriado a todas las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR) y las milicias Interhamwe que se encontraban en su territorio. Además, se convino en que el mecanismo conjunto contara con la asistencia de la Unión Africana y el apoyo de las Naciones Unidas.

En consecuencia, deseo rechazar el informe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en que se señala que Rwanda sólo está interesada en la verificación de la presencia las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR) y las milicias Interhamwe en la República Democrática del Congo. La posición del Gobierno de Rwanda es que, según lo convenido, el mecanismo se utilizaría para verificar la aplicación completa del acuerdo de Pretoria. Por consiguiente, debía comprobarse que no permaneciera en la República Democrática del Congo ni hubiera regresado ilícitamente a ese país ningún soldado del ejército de Rwanda y que todas las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR) y las milicias Interhamwe presentes en el territorio de la República Democrática del Congo estuvieran desarmadas, desmovilizadas, repatriadas, reasentadas y rehabilitadas.

Para aclarar cualquier otro malentendido, deseo transmitir la siguiente información a Vuestra Excelencia. En la noche del 15 de junio de 2004 mi Ministro de Relaciones Exteriores recibió una llamada telefónica del Embajador William Swing, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, quien lo informó de que el Presidente Kabila había aprobado finalmente el establecimiento del mecanismo de verificación bilateral.

El Gobierno de Rwanda, que ya en noviembre de 2003 había preparado un proyecto de documento de trabajo sobre la estructura y el funcionamiento del mecanismo convenido en la Cumbre de Pretoria, envió el proyecto de propuesta al Embajador William Swing, le pidió que lo transmitiera al Gobierno de la República Democrática del Congo y le reiteró que estaba dispuesto a participar en reuniones para examinar la propuesta. No obstante, ese mismo día el Embajador William Swing remitió un proyecto de propuesta sobre el mandato que él consideraba que tendría el mecanismo.

Tenemos entendido que el mecanismo de verificación que se establecerá será un mecanismo conjunto o bilateral entre Rwanda y la República Democrática del Congo. Por consiguiente, Rwanda y la República Democrática del Congo tendrán que examinar y decidir la labor, la estructura, la composición y el funcionamiento del mecanismo, así como la presentación de informes por éste. Rwanda simplemente ha formulado una propuesta y agradecería que se recibieran aportaciones o contrapropuestas de la República Democrática del Congo. Asimismo, está dispuesta a reunirse con una delegación de la República Democrática del Congo en cualquier lugar seleccionado por ésta con el fin de examinar y aprobar el mecanismo. Estimamos humildemente que más valdría que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ayudara a crear el mecanismo facilitando una reunión de las partes principales, vale decir, el Gobierno de Rwanda y el Gobierno de la República Democrática del Congo.

Por último, me permito reiterar que Rwanda desea ardientemente que el mecanismo se establezca y entre plenamente en funcionamiento. De hecho, sólo Rwanda sufre las consecuencias de afirmaciones y rumores infundados que lamentablemente abundan en nuestra parte del mundo puesto que hay muchas personas que les prestan

oídos. Lo que es peor y contrario al principio de justicia universalmente aceptado es que cuando se trata de la República Democrática del Congo el Consejo de Seguridad tiende a considerar que Rwanda es culpable a menos que se demuestre su inocencia.

Le rogamos que se sirva hacer distribuir la presente carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.

(*Firmado*) Stanislas **Kamanzi**
Embajador
Representante Permanente